

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 6 de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2007-00193, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2007 00193 00

Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Teresita Gutiérrez Pardo contra Municipio de San Juanito.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha de pronunciamiento del último auto (7 de diciembre de 2021), las peticionarias **BRENDA JOHANA y MICHELL ESTEFANNY PEÑA GUTIERREZ**, quienes pretendían su reconocimiento como sucesoras procesales, no han dado cumplimiento a lo ordenado en la citada providencia, por lo que, se dispondrá el envío del proceso al archivo.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR la devolución del presente proceso al archivo del Juzgado que se encuentra bajo la custodia de la Oficina Judicial, acorde con lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez|

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 104 de fecha 18 de agosto de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9289a5487a021b84ea1793b3464d17c96928f9a9cf58c49a1ea3eaba18c9f0**

Documento generado en 17/08/2022 12:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>